

PODER ESPECIAL

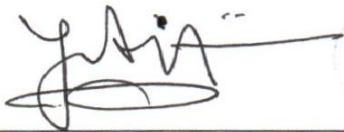
PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente poder especial el señor JORGE ALBERTO MAZZINI, en su calidad de representante legal de la compañía GOLPUR TRADING S.A.

SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL:

JORGE ALBERTO MAZZINI, en su calidad de representante legal de la compañía GOLPUR TRADING S.A., declara que es su voluntad otorgar poder especial amplio y suficiente a favor de JOSE ERNESTO RIOS MENDEZ para representar legalmente a GOLPUR TRADING S.A., en la República del Ecuador con las facultades generales requeridas por la ley para la representación ante la Superintendencia de Compañías para la presentación anual de información.

Para cualquier otra actuación el apoderado deberá obtener por escrito la autorización respectiva previa de la compañía uruguaya GOLPUR TRADING S.A.

Firma



GOLPUR TRADING S.A.

Representado por JORGE ALBERTO MAZZINI

FIRMA/S CERTIFICADA/S EN
FOJA N° FOI4623669
ANEXO N° 10-05-2018
BUENOS AIRES



Notaría 211
Abd. Martín Ariza



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



F 014623669



1 Buenos Aires, 10 de mayo de 2018 . En mi carácter de escribano
2 titular del Registro Notarial número 1610,-----
3 CERTIFICO: Que la/s firma----- que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 069----- del LIBRO
6 número 9-----, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:
8 Don Jorge Alberto MAZZINI, con Documento Nacional de Identidad número
9 7.671.313 persona de mi conocimiento conforme lo previsto en el artículo
10 306, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, quien manifiesta
11 actuar por si.-----
12 Se deja expresa constancia que el instrumento que se tiene a la vista para
13 este acto y en el que se certifica la firma del requirente no fue redactado
14 por el Autorizante.-----
15 El instrumento no cumple con las formas exigidas por las leyes vigentes en
16 la República Argentina, debiendo juzgarse su validez con sujeción a las
17 normas del Estado donde ha de ejercerse, conforme voluntad del otorgante
18 y lo dispuesto en el art. 2º de la Convención Interamericana sobre régimen
19 legal de poderes para ser utilizado en el extranjero suscripta en Panamá el
20 30/01/75.-----

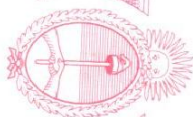


21
22
23
24
25



LEGALIZACION

LEY 404



L 014473309



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano LUIS ANDRES PIETRANI -H- obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 180517222475/E La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, jueves 17 de mayo de 2018


ESC. HUGO LUIS ROBERTO CHIOCCI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: REPUBLICA ARGENTINA Country / Pays	
El presente documento público This public document Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por HUGO LUIS ROBERTO CHIOCCI Has been signed by a été signé par	
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified Attesté	
5. En BUENOS AIRES at à	6. El día 17/05/2018 the le
7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES by par	
8. Bajo el número 180517010300 N° sous n°	
9. Sello / Timbre: Seal / stamp Sceau / timbre	10. Firma Signature Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: JORGE ALBERTO MAZZINI
Código de seguridad: BEB74791

ESC. IRENE RECALDE DE RICARDES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/>

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina

To verify the issuance of this Apostille, see <https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/>

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/>

Notaría 21
ABO. MARIA TERESA RIVERA